

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

*2024/08411 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la aprobación del reglamento de régimen interno de las acciones formativas dirigidas y gestionadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día tres de junio de dos mil veinticuatro, por unanimidad de sus miembros asistentes, la totalidad de los que lo constituyen, doce de los trece que lo constituyen, acordó la "Aprobación del Reglamento de Régimen Interno de las Acciones Formativas dirigidas y gestionadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica".

El texto íntegro ha sido puesto a disposición de todas las personas interesadas en las oficinas de Servicios Sociales de Atención Primaria Básica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento: <https://ayuntamientodeelpuig.sedelectronica.es/>, durante un periodo de veintinueve días, desde el 20/03/2024 al 18/04/2024, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el texto devendrá definitivo sin necesidad de nueva publicación.

El Puig de Santa Maria, a 7 de junio de 2024. —El alcalde, PD, Marc Oriola Pla.

